



Bases de Competición de los Campeonatos de España de Skateboarding 2025



1. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COMPETICIONES

1.1. SOBRE LAS BASES DE COMPETICIÓN

Las presentes bases de competición regulan la competición de la modalidad de Skateboarding.

El Comité Nacional de Skateboarding (CNS), es el responsable de estipular la normativa y asegurar el desarrollo correcto de la misma.

En caso de sufrir cambios de calendario o ubicación como respuesta a problemas operativos no previstos en las mismas durante la vigente temporada, el Comité Nacional será el responsable de informar a las federaciones autonómicas que participen en el Campeonato de España de Skateboarding, así como de subir la información pertinente en la página web RFEP: <https://www.fep.es> y <https://cnskateboarding.es> para su consulta.

Si surgiera alguna consulta referente a las Bases de Competición o Organización o Reglamentos relacionados con Skateboarding, los clubes y Federaciones Autonómicas pueden dirigirse al Comité Nacional para tratar de resolverlas a secretaria@cnskateboarding.es.

1.2. CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

A. CATEGORÍAS

- Absoluta Masculina: Nacidos en el 2017 y mayores
- Absoluta Femenina: Nacidas en el 2017 y mayores
- Sub16 Masculina: Nacidos entre 2010 y 2017 (incluido)
- Sub16 Femenina: Nacidas entre 2010 y 2017 (incluido)

B. DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

- Park
- Street
- Vert

1.3. COMPETICIONES Y EVENTOS NACIONALES 2025

- Circuito Nacional (Park y Street)
 - Fase clasificatoria
 - 1 prueba
 - Fase final (Campeonato de España)
 - 1 prueba

- Liga Nacional (Vert)
 - 2 pruebas puntuables (CTO España)

Sedes y fechas previstas:

FECHA	EVENTO	PRUEBA	MODALIDAD
27-29 junio	La Nucia	Fase clasificatoria	Park
11-13 julio	Lloret	CTO España (1a Prueba)	Vert
29-31 agosto	Platja d'Aro	CTO España (2a Prueba)	Vert
14-16 noviembre	Málaga	CTO de España	Park
Por definir	Por definir	Fase clasificatoria	Street
Oct. - Nov. - Dic.	Por definir	CTO de España	Street

*En caso de no celebrarse alguna fase clasificatoria, se adaptará la normativa de competición y se celebrará el día previo al Campeonato de España.

1.4. LICENCIAS

Para poder inscribirse en cualquiera de las pruebas todos/as los/las participantes Nacionales deben estar en posesión de una Licencia Federativa de Skateboarding vigente.

1.5. ACOMPAÑANTE

En el momento que un/a rider se inscribe a una prueba, podrá inscribir a un/a acompañante. Este acompañante podrá ocupar la zona reservada cerca del área de competición.

Una vez finalice el segundo curso de nivel I de entrenadores/as de skateboarding (previsto en 2025/2026) sólo los/las entrenadores/as con la titulación y licencia homologada podrán ocupar la zona reservada para entrenadores/as.

1.6. JUECES / JUEZAS

Todas las pruebas serán puntuadas usando el sistema de puntuación de cinco jueces/juezas.

Habrá un jefe/a de jueces/zas, presente en todas las pruebas, encargado de hacer cumplir un mismo criterio de puntuación en todo la Liga.

Los jueces/zas serán nombrados por el Comité Nacional de Skateboarding (CNS) y serán todos jueces/zas en posesión del título oficial de juez/a nacional.

1.7. CASCO

- Park / Vert

El uso del casco es obligatorio para todos los/las participantes, lo deberán llevar puesto siempre que patinen bien sea calentamientos oficiales o en competición. Si algún participante patinara en una de estas ocasiones sin casco, será descalificado del evento.

- Street

Se recomienda el uso del casco, para los/las mayores de 18 años. Es obligatorio para los/las menores de 18 años y lo deberán llevar puesto siempre que patinen bien sea calentamientos oficiales o en competición. Si algún participante patinara en una de estas ocasiones sin casco, será descalificado del evento.

1.8. CALENTAMIENTOS

Los tiempos de calentamiento de las competiciones se ajustarán según el número de riders inscritos en cada una de las pruebas.

1.9. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS ANTES DE UNA PRUEBA

En el caso incidencia que pueda impedir el correcto funcionamiento de una prueba, el Comité Nacional puede resolver:

- Retrasar
 - Modificación de los horarios previstos de una prueba.
- Aplazar
 - Modificación de la fecha prevista de la prueba.
- Cancelar
 - Anulación de la prueba.

1.10. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DURANTE UNA PRUEBA

En el caso incidencia que impida el correcto funcionamiento de una prueba, el Comité Nacional puede resolver:

- Reprogramar
 - Modificación del programa durante el desarrollo de una prueba.
- Suspender
 - Dar la prueba por finalizada.

- Si los/las participantes de una categoría/sexo han podido patinar con las mismas condiciones se establecerá el resultado final de la prueba según los resultados obtenidos hasta el momento.
- Si los/las participantes de una categoría/sexo no han podido patinar con las mismas condiciones se invalidarán los resultados obtenidos.
- Cancelar
 - Anulación de la prueba.
 - Se invalidarán los resultados obtenidos.

1.11. ANTIDOPING

Los/as competidores/as podrán ser sometidos a controles antidopaje dentro de las competiciones RFEP y fuera, en cualquier momento y lugar. Los/las competidores/as estarán obligados a someterse a dichos controles si son requeridos por la persona responsable.

La RFEP sigue la normativa antidopaje de World Skate (WS) y de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA).

1.12. NORMATIVA SANITARIA

Se deberá cumplir la normativa establecida en cada campeonato.

2. CIRCUITO NACIONAL PARK Y STREET

Se establece un Circuito Nacional de las modalidades de Park y Street, en sexo masculino y femenino. El Circuito se dividirá en 2 fases, fase clasificatoria; con 1 prueba y una fase final con 1 prueba que determinará los/las campeones/as de España en cada categoría.

En caso de no celebrarse alguna de las pruebas previstas, se realizaría una prueba única que sería el Campeonato de España de dicha modalidad.

2.1. INSCRIPCIONES

2.1.1. FASE CLASIFICATORIA

El CNS informará en su web y redes sociales de la apertura de las inscripciones sólo para deportistas con nacionalidad española.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

2.1.2. FASE FINAL:

Podrán participar en la Fase Final aquellos/as deportistas que obtenga una plaza a través de una de las siguientes vías de acceso:

- Acceso vía **Circuito Nacional – Fase Clasificatoria:**
 - Los/Las 15 mejores clasificados/as absoluto de la FASE CLASIFICATORIA de cada disciplina (Park y Street) y sexo (masculino y femenino).

El CNS informará los/las deportistas clasificados/as a través de su email facilitando los detalles para la inscripción a la fase final.

- Acceso vía **Campeonato Autonómico:**

Todas aquellas federaciones autonómicas que organicen un Campeonato Autonómico de Skateboarding, que cumplan los requisitos descritos a continuación, tendrán 3 plazas para participar a la Circuito Nacional – FINAL (CTO España) de la misma disciplina y sexo. Requisitos Campeonatos Autonómicos:

- Cada Campeonato Autonómico tendrá 3 plazas de cada género (masculino y femenino) y disciplina (Park y Street) en categoría absoluta.
- Informar vía email de la celebración del Campeonato Autonómico a: secretaria@cnskateboarding.es
- Al finalizar su Campeonato tendrán un plazo de hasta 1 semana antes hasta que se celebre la FASE FINAL (CTO España), para informar de los/las 3 riders clasificados/as.

El CNS facilitará la información de inscripción a la Fase Final a las Federaciones Autonómicas que corresponda.

- Acceso a **Riders Internacionales**

Sólo se permitirá la participación de rider sin nacionalidad española, en caso de que cumplan con el acceso vía Campeonato Autonómico, acrediten su residencia española y estén federados con dicha comunidad autonómica. Estos deportistas no optarán a formar parte del ranking nacional de la fase final del Campeonato de España.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

- Acceso **Wild cards**

El CNS podrá otorgar plazas a riders convocados/as con la selección nacional en Campeonatos Internacionales en 2024 y/o 2025.

2.2. Formato de competición

Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos, con decimales. Se descartan las puntuaciones más alta y baja de cada ronda, y se suman las tres puntuaciones restantes, promediando así la ronda. La ronda con la puntuación general más alta del atleta será la que cuente para determinar si avanza o no en el campeonato.

Se usará el método rondas donde los participantes tendrán un numero de rondas y contara la mejor para avanzar en el campeonato.

Se seguirán las normas de competición oficiales de World Skate de cada una de las disciplinas de Skateboarding adaptando los formatos a la competición nacional.

WS SKATEBOARDING COMPETITION RULES:

<http://www.worldskate.org/skateboarding/about/regulations.html>

2.2.1.1. Rondas en Park

En la fase previa y en los cuartos de final cada participante tendrá dos rondas pudiendo agotar el tiempo integro de la ronda.

En semifinales y finales cada participante tendrá tres rondas, pero en su ronda terminará cuando se agote el tiempo o se caiga. De caerse antes de completar todo el tiempo, el participante será juzgado por la actuación presentada hasta el momento de la caída.

2.2.1.2. Rondas en Street

Los participantes tendrán dos rondas contara la mejor de las dos rondas en todas las fases del campeonato y la ronda no finaliza hasta agotar el tiempo.

2.3. Clasificación Fase Final (Cto España)

- Resultado de la prueba
 - Se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.
- Ranking Absoluto – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2017 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.
- Ranking Sub16 – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as entre 2010 y 2017 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

3. LIGA NACIONAL VERT

Se establece una Liga Nacional de la modalidad de Vert, en sexo masculino y femenino. La liga se dividirá en 2 pruebas puntuables que determinarán los/las campeones/as de España en cada categoría (ver tabla 3.2.2).

3.1. Inscripciones

El CNS informará en su web y redes sociales de la apertura de las inscripciones sólo para deportistas con nacionalidad española.

En determinados eventos el CNS podrá autorizar la inscripción de deportistas internacionales. Sus condiciones de participación vendrán detalladas en la normativa específica de dicho evento.

3.2. Formato de competición

Los cinco jueces utilizarán una escala de 0,00 a 100 puntos, con decimales. Se descartan las puntuaciones más alta y baja de cada ronda, y se suman las tres puntuaciones restantes, promediando así la ronda. La ronda con la puntuación general más alta del atleta será la que cuente para determinar si avanza o no en el campeonato.

Se seguirán las normas de competición oficiales de World Skate de cada una de las disciplinas de Skateboarding adaptando los formatos a la competición nacional.

WS SKATEBOARDING COMPETITION RULES:

<http://www.worldskate.org/skateboarding/about/regulations.html>

3.2.1. Rondas en Vert

El Comité de competición informará a los/las participantes del formato de rondas que se va a utilizar en cada una de las fases de la competición. Los posibles formatos de rondas son los siguientes:

3.2.1.1. Formato único de rondas

Los participantes tendrán desde dos rondas, hasta un máximo de cuatro rondas de 30 a 45 segundos, dependiendo del número total de atletas participantes, así como del tamaño y la disposición de la Rampa Vert (FOP). Patinarán hasta caerse o completar todo el tiempo designado a la ronda. La duración de las rondas se comunicará antes de empezar con los entrenamientos oficiales.

3.2.1.2. Formato 3/5/3

En el formato 3/5/3 en las finales, los atletas competirán con 3 rondas de 30 segundos contrarreloj, donde la mejor puntuación siempre cuenta, y 5 intentos de trucos individuales, donde las 2 mejores puntuaciones de trucos individuales cuentan. La puntuación total más alta del atleta, sumada a la mejor puntuación de sus dos mejores puntuaciones de trucos, se considera para la clasificación final. Los intentos de trucos individuales deben realizarse dentro de un máximo de 4 vert walls después de que el atleta haya dropeado en la rampa.

3.2.2. Rankings y clasificación

- Resultado de la prueba
 - Se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba.

- Ranking Absoluto – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2017 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

- Ranking Sub16 – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as entre 2010 y 2017 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1	100	21	20
2	90	22	19
3	80	23	18
4	75	24	17
5	70	25	16
6	65	26	15
7	60	27	14
8	55	28	13
9	50	29	12
10	47	30	11
11	45	31	10
12	43	32	9
13	40	33	8
14	37	34	7
15	35	35	6
16	33	36	5
17	30	37	4
18	27	38	3
19	25	39	2
20	23	40 en adelante	1

*Si hay dos o más riders que empatan a puntos no habiendo participado en las mismas pruebas, se dará más valor al/la rider que haya sumado más puntos en el menor número de pruebas.

**Si hay dos o más riders que empatan a puntos habiendo participado en las mismas pruebas, se dará más valor a las pruebas que tengan mayor número de participantes. En el caso que se mantenga el empate, los/las riders empatados/as quedarán en la misma posición.

4. DERECHOS, MARKETING, PATROCINIO, REDES SOCIALES Y RETRANSMISIONES POR TELEVISIÓN O INTERNET DE LAS COMPETICIONES NACIONALES

La RFEP tiene todos los derechos de organización de todas las competiciones nacionales y es la propietaria de los derechos de imagen, retransmisión por televisión como por cualquier otra plataforma (internet), comercialización de la competición, logotipo y marca. Las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional deberán dirigirse al departamento de prensa de la R.F.E.P. para obtener la pertinente autorización, sin la cual no podrá ser televisada la competición.

4.1. La RFEP se reserva en exclusiva los derechos para retransmitir la competición a través de internet, sea cual sea la plataforma

4.2. Los / las deportistas participantes deberán llevar en la manga derecha de su camiseta el LOGOTIPO/S oficial de la competición.

El Comité Nacional de Skateboarding facilitará el logotipo/s y las especificaciones a través de email a todas las personas inscritas a la competición.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto, será considerado como infracción grave del citado deportista prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del RRJD de la RFEP.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto privará de la posibilidad de optar al prize money previsto en la competición.

4.3. En el momento de la inscripción, los/las deportistas deberán facilitar el nombre de las cuentas oficiales de sus redes sociales.

El Top15 del último ranking nacional vigente deberá disponer y actualizar de forma constante una cuenta propia en las redes sociales Instagram, Tik Tok y Facebook y deberá compartir información, resultados y publicaciones de la competición con énfasis a:

- Compartir una publicación previa de la competición

- Compartir , al menos, una publicación diaria durante los días que dure la competición con sus resultados diarios.
- Compartir el resultado final y el resumen de la competición

En las citadas publicaciones se deberán hacer las siguientes menciones y/o logos:

- Nombre Oficial de la Competición
- Logo de la competición en las publicaciones que se hagan con fotos de la competición.
- Link del streaming.

4.4. Los deportistas participantes en el evento deberán participar en entrevistas individualizadas, si se considera oportuno, sin presencia de marcas competidoras a los patrocinadores principales de la competición.

Los deportistas participantes en el evento deberán realizar encuentros meet&greet con aficionados o con clientes de los patrocinadores principales antes del inicio o al final de cada prueba.

4.5. Los patrocinadores oficiales de la competición podrán realizar actos publicitarios con los/las deportistas que tengan licencia de la competición.

4.6. Los patrocinadores podrán enviar mailings comerciales sobre sus productos o servicios a los/las deportistas y entrenadores/as.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto, será considerado como infracción grave del citado deportista prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del RRJD de la RFEP.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto privará de la posibilidad de optar al prize money previsto en la competición.

5. RECLAMACIONES Y RESPONSABLE DE COMPETICIÓN

5.1.1. El/la responsable de competición es la persona responsable del buen funcionamiento y desarrollo de la competición, por lo que tendrá competencia para tomar las medidas necesarias, interviniendo cuando las circunstancias lo requieran.

5.1.2. En el transcurso de una prueba o competición, el/la entrenador/a tiene derecho a consultar con el/la responsable de competición cualquier

duda respecto al desarrollo de la competición. No obstante, no podrá dirigirse a ningún juez/jueza ni voluntario/a, si no fuese con la autorización y presencia del responsable de competición.

5.1.3. El responsable de la competición recibirá todas las reclamaciones (producidas durante la competición y deberán cumplir lo mencionado en la sección 4.4 en cuanto a escrito y abono de fianza. En función de la materia, las trasladará al juez principal, al CNS (Comité Nacional Skateboarding) o, en su caso, las resolverá si es posible.

5.1.4. Normativa sobre reclamaciones:

5.1.4.1. Los/las entrenadores/as o los deportistas, en caso de disponer de entrenador en la competición, podrán presentar reclamaciones.

5.1.4.2. Se deberá indicar al Juez Principal de la prueba su deseo de poner una reclamación y el motivo. Este aviso debe hacerse dentro del plazo establecido para cada prueba, una vez notificado, la persona que presente la reclamación dispondrá de 5 minutos para realizarla.

5.1.4.3. El motivo de la reclamación será entregado por escrito. La reclamación irá acompañada de una fianza de 100 € que se deberá pagar en efectivo.

5.1.4.4. En el caso de que haya una reclamación que paralice la competición, se indicará desde la mesa de jueces para conocimiento de deportistas, técnicos y público.

5.1.5. Resolución de reclamaciones:

5.1.5.1. La reclamación podrá realizarse una vez haya finalizado una fase de clasificación (Qualys, cuartos, semifinales o final), hasta 5 minutos después de la publicación de los resultados.

5.1.5.2. Solo se aceptarán vídeos de medios oficiales, ningún vídeo personal será aceptado.

5.1.5.3. No son reclamables las decisiones de los/las jueces/zas que estén basadas en criterios no cuantificados. Si es reclamable todo aquello no subjetivo recogido dentro de los reglamentos aplicables a la competición. En el caso en el que el objeto de la reclamación no sea revisable o no sea un posible objeto de reclamación se devolverá la reclamación con los 100€ y no se realizará ningún cambio.

5.1.5.4. Si la resolución de la reclamación es a favor: se devuelven los 100€, se corrige resultado o se soluciona según corresponda dependiendo de la prueba y el objeto de la reclamación.

5.1.5.5. Si la resolución de la reclamación es en contra: se perderían los 100€ entregados.